



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

004/13

México, D. F. a 30 de enero de 2013

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero de 2012, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación e inexistencia de cierta información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud con número de registro **063050000113**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 3 de enero de 2013, en términos que enseguida se copia del requerimiento original:

"Mi nombre es Sebastián Fernández y solicito lo siguiente:

- 1. El nombre de la empresa (o empresas) que les ha (o han) proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.***
- 2. Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que les prestó (o prestaron) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2006 y 2012.***
- 3. El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO.***
- 4. El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.***
- 5. La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.***
- 6. Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones.***
- 7. Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo del personal.***
- 8. El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema.***
- 9. Información sobre si es el encargado de la dependencia u otro quien es responsable de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).***
- 10. Copia del currículum vitae del encargado de la dependencia.***



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

004/13

México, D. F. a 30 de enero de 2013

11. **Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior.**
12. **Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.**
13. **Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia).**
14. **El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia."**

Gracias"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las unidades administrativas en las que pudiere obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de sus diversas áreas, remitió la información pública correspondiente a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en el ámbito de sus respectivas competencias; por lo que refiere a los incisos 11, 13 y 14, el Subdirector de Organización Compensaciones y Desarrollo, señaló lo que a continuación se indica: procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

".....

11. **Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior.**

Información inexistente

13. **Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia)**

Información inexistente

14. **El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia.**

El correo electrónico solicitado es información confidencial, de conformidad a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en Artículo 18, fracción II Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. "

Por su parte, la Dirección General, por conducto de Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez, Coordinador Técnico de la Dirección General, se pronunció en el siguiente sentido, de lo que se desprende la inexistencia de la información por lo que refiere a los numerales 11, 12 y 13.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

004/13

México, D. F. a 30 de enero de 2013

“
.....
Me permito informarle que esta Coordinación no cuenta con información para atender la solicitud de referencia.”

Por lo antes señalado y obrando las constancias emitidas por las unidades administrativas arriba referidas, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la unidad administrativa mencionada en este documento por cuanto hace al **correo electrónico personal** (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia, siendo información confidencial en términos del Artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por tratarse de un dato personal.

CONFIRMA la inexistencia de información por lo que refiere a los siguientes incisos de la solicitud que nos ocupa: **“11. Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior. 12. Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia. y 13. Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia)”**.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 45 fracción I y 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información RESUELVE respectivamente lo siguiente

PRIMERO.- Confirma la clasificación de la información solicitada en el inciso 14 de la solicitud de información, en los términos del presente documento.

SEGUNDO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada por lo que refiere a los incisos 11, 12 y 13 de la solicitud de información, en términos del presente documento.

TERCERO.- Hágase entrega al solicitante de la información pública remitida por las unidades administrativas y asimismo notifíquese esta resolución dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

004/13

México, D. F. a 30 de enero de 2013

México, D. F. a 30 de enero de 2013

004/13

Resolución del Comité de Información

004/13

México, D. F. a 30 de enero de 2013

El presente informe que esta Coordinación no cuenta con información para atender la solicitud de

Por lo antes señalado y operando las constancias emitidas por las unidades administrativas ombo

relacionadas este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la unidad administrativa mencionada en este

documento por cuanto hace al caso electrónico personal (esto es, no es institucional) del

encargado de la dependencia, siendo información confidencial en términos del Artículo 18,

fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

por tratarse de un dato personal.

CONFIRMA la inexistencia de información por lo que refiere a los siguientes incisos de la solicitud

que nos ocupa: "1.1. Salario mensual que recibe el encargado de la dependencia en su empleo

anterior, 1.2. Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia y

1.3. Nombre y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna

dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia)."

En tal virtud, con fundamento en lo previsto en el artículo 45 fracción I y 46 de la LFTIAIG, el

Comité de Información R-2013-VI respectivamente lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de la información solicitada en el inciso 1.4 de la solicitud de

información, en los términos del presente documento.

SEGUNDO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada por lo que refiere a los incisos 1.1,

1.2 y 1.3 de la solicitud de información, en términos del presente documento.

TERCERO.- Hágase entrega al solicitante de la información pública remitida por las unidades

administrativas y oírsele notifique esta resolución dentro del plazo establecido en el artículo

44 de la LFTIAIG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace

referencia el artículo 49 de la LFTIAIG.

U.C. Rafael Alvarado Gómez
Cerrada
Titular de la Unidad de Enlace

U.C. Sergio Salazar Córdova y
Lara
Titular del OIC

C. E. Andrés García Santibáñez
Funcionario designado por el
Director General